

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 22 de junio de 2026, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueban los formularios acogidos a la convocatoria de 17 de abril de 2026, de incentivos del Programa 2 «Espacios productivos» de la Línea 1, acogidos a la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2026 (BOJA núm. 78, de 24 de abril de 2026), de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas, se convoca incentivos del Programa 2 «Espacios productivos» de la Línea 1.

Con arreglo a lo previsto en el resuelve séptimo de la resolución de la convocatoria de los referidos incentivos, la solicitud de incentivos se ajustará al formulario que se apruebe tras la publicación de la correspondiente convocatoria y, en todo caso, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes del incentivo, fijado para el 16 de junio de 2026, integrándose en dicha solicitud, los anexos con la información específica aplicable a los distintos proyectos, programas que se aprueban mediante la presente resolución de desarrollo de la convocatoria.

Debido a incidencias técnicas, el inicio del plazo de presentación de solicitudes previsto quedó suspendido temporalmente. Una vez resueltas dichas incidencias, el procedimiento se reanuda ampliándose por el tiempo suspendido desde el día 16 de junio de 2026, hasta la fecha de publicación de la presente resolución.

El referido formulario, Anexo I, ha sido previamente normalizado e inscrito para su incorporación al Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia, de manera que sean accesible para las potenciales personas y entidades beneficiarias de los incentivos.

En virtud y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 171/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Único. Aprobar el formulario, Anexo I, que a continuación se relaciona, correspondiente a la Resolución de 17 de abril de 2026, de los incentivos del Programa 2 «Espacios Productivos» de la Línea 1:

i. Anexo I. Solicitud de incentivos.

El referido formulario se presenta de forma exclusivamente telemática y se puede acceder al mismo a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/26017.html#como-realizar>

Sevilla, 22 de junio de 2026.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, en funciones, P.D. (dispongo segundo 3.a.) de la Orden de 28.3.2025, BOJA núm. 64, de 3.4.2025), el Secretario General, José Javier Alonso Membrives.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Industria y Minas

SOLICITUD

LÍNEA 1 DE LOS INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA. PROGRAMA 2: ESPACIOS PRODUCTIVOS. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027. (Código de procedimiento: 26017)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. (2)

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Base Reguladora tipo.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (*).

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011452





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

3. DECLARACIONES (Continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
☐ Que los datos reflejados en la solicitud son veraces.			
☐ Cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación.			
☐ No hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.			
3.1. DECLARACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS			
Para las personas o entidades beneficiarias con la consideración pequeña o mediana empresa (pyme)			
Interviene en calidad de:			
☐ Personas jurídicas privadas o personas físicas que ejerce actividad económica			
☐ Asociaciones o agrupaciones con personalidad jurídica propia de las figuras anteriores			
☐ Entidades de gestión de espacios productivos y empresariales			
☐ Comunidades de propietarios con personalidad jurídica propia habilitada para la gestión de espacios productivos			
☐ Entidades urbanísticas de conservación que ostenta forma jurídica legalmente válidas para el desarrollo de sus actividades en relación con los espacios productivos.			
☐ Tiene residencia fiscal en España.			
Declaro que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del			
☐ Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en referencia al último ejercicio cerrado en los			
términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, encuadrándose en una de las siguientes categorías:			
☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa			
☐ Asimismo, y con arreglo a la citada normativa, declaro que tiene la siguiente calificación:			
☐ Autónoma ☐ Asociada ☐ Vinculada			
☐ Cumple con las obligaciones de conformidad con el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de			
Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, sobre los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de			
29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.			
☐ En el caso de personas físicas, consta dada de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia			
Estatual de Administración Tributaria.			
Para Entidades locales territoriales y entidades del sector público local dependientes o vinculadas a ellas, que no ejercen actividad económica			
Interviene en calidad de:			
☐ Entidad local y acredita su condición mediante NIF.			
Entidad del Sector Público Local dependiente o vinculada a una entidad territorial y declaro que el 25% o más de su capital			
social o de sus derechos de voto no están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos,			
☐ conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la			
Comisión, de 17 de junio de 2014.			
☐ Está incluida en el Inventario de Entes Públicos de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.			
3.2. DECLARACIONES SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL APARTADO 4.c) DEL CUADRO RESUMEN I			
☐ No ha sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.			
☐ No ha sido sancionada por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme derivadas del incumplimiento de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones u otro tipo de ayudas en materia de medio ambiente hasta haber cumplido con la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización pertinentes.			
☐ No concurre en la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.			
☐ No está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.			

00339716





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

3. DECLARACIONES (Continuación)**3.3. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER.**

- ☐ Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía.
- ☐ En el caso de ayudas acogidas al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC), los trabajos no se han iniciado antes de la presentación de la solicitud.
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en los Objetivo Específico OE1.3, del Programa Andalucía FEDER 2021 - 2027, cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos en Andalucía. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 63 a 68 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) Reglamento (UE) nº 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y en el artículo 5 (alcance de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) nº 2021/1058, de 24 de junio de 2021.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad, así como normativa ambiental y condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y Climate proofing.
- ☐ Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía del Programa Andalucía FEDER de 2021 - 2027.
- ☐ En el caso de ayudas acogidas al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC), los trabajos no se han iniciado antes de la presentación de la solicitud.
- Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
- ☐ Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y período de conservación establecido en el artículo 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
- ☐ Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema de contabilidad separada o asignación de código contable diferenciado utilizado permitirá distinguir las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 a). i del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
- ☐ Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y Climate proofing, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y las ayudas de Estado.
- ☐ Que en caso de resultar beneficiario, acepta las obligaciones contempladas en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024, en virtud del cual cooperará plenamente en la defensa de los intereses financieros de la Unión y concederá, como condición para recibir los fondos, los derechos y el acceso necesarios para que el ordenador competente, la Fiscalía Europea respecto de los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, las autoridades competentes ejerzan plenamente sus competencias respectivas.

Asimismo, la persona o entidad solicitante da su **expreso consentimiento** para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 y el Reglamento (UE) nº 2021/1058, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

00339716



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.5. UBICACIÓN DEL PROYECTO				
Provincia:		Municipio:		
Dirección:		Parcela/s:		
Referencia catastral				
Coordenadas GPS. Formato decimal. [latitud, longitud]				
☐ Confirmando que no ha efectuado deslocalización hacia el establecimiento en el que tendrá lugar la inversión inicial para la que se solicita la ayuda en los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda y me comprometo a no hacerlo durante un período de dos años desde que se haya completado la inversión inicial para la que se solicita la ayuda.				
El espacio donde se realizan las inversiones se encuentra incluido en el visor SPAND del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.				
4.6. CALENDARIO				
Fecha estimada de ejecución: (Inicio/Fin) de de / de de				
Fecha para alcanzar el 50 % de ejecución del proyecto y del gasto: de de				
Fecha para la finalización de la justificación del proyecto: de de				
4.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
Gastos subvencionables según el apartado 5.c.1º. del Cuadro Resumen que refleje el coste total del proyecto.				
L1.2.1. Transición hacia áreas de competitividad industrial y empresarial.				
Debe indicar el beneficio de explotación esperado de la inversión (€): €				
4.7.1.1.	Conceptos de inversión en activos materiales: terrenos, naves y construcciones			Importe sin IVA (€)
4.7.1.1.1.	Terreno no urbanizado	m ²		
	Terreno urbanizado	m ²		
4.7.1.1.2.	Urbanización	m ²		
	Superficie planta baja de la nave a construir o de la nave existente	m ²		
4.7.1.1.3.	i. Construcción de naves:	TIPO DE INTERVENCIÓN	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
	Naves industriales:	m ²		
	Nave frigorífica:	m ²		
	Oficinas:	m ²		
	ii. Adquisición de nave ya construida:		Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
	Naves industriales:	m ²		
	Nave frigorífica:	m ²		
	Oficinas:	m ²		
Si se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa debe indicar la superficie (m²) en la ubicación anterior				
i. Construcción de naves: ubicación anterior		ii. Adquisición de nave ya construida: ubicación anterior		
Naves industriales:		Naves industriales:		
Nave frigorífica:		Nave frigorífica:		
Oficinas:		Oficinas:		

00339716



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.7.1.2.	Otros conceptos de inversión en activos materiales	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.2.1.	Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC, ligadas al establecimiento, incluidos los equipos informáticos o de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC.		
4.7.1.2.2.	Instalaciones no ligadas a una nave o construcción.		
4.7.1.2.3.	Obra civil necesaria para las instalaciones y equipos.		
4.7.1.2.4.	Bienes de equipo, excluido los destinados a la producción de energía eléctrica, para terceros o para autoconsumo. En el caso de los elementos de transporte, solo serán objeto de incentivo los elementos de transporte interior del recinto de la empresa o entidad beneficiaria		
4.7.1.2.5.	Instalaciones, incluidas las instalaciones auxiliares, tales como instalaciones contraincendios, instalaciones de seguridad o de servicios.		
4.7.1.2.6.	Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores, que sean necesarias para el proyecto.		
4.7.1.3.	Conceptos de inversión en activos inmateriales	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.3.1.	Conceptos de inversión en activos inmateriales, incluidos los de investigación contractual, conocimientos, adquisición y tratamiento de software o patentes.		
4.7.1.4.	Otros conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.4.1.	Planificación, ingeniería y dirección facultativa.		
TOTAL (SIN IVA) (de los conceptos de gasto: 4.7.1.1 ,4.7.1.2 ,4.7.1.3 y 4.7.1.4)			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

00339716





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
L1.2.2. Desarrollo de espacios para la competitividad a través de la colaboración.					
Debe indicar el beneficio de explotación esperado de la inversión (€): _____ €					
4.7.1.1.	Conceptos de inversión en activos materiales: terrenos, naves y construcciones			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.1.1.	Terreno no urbanizado	_____ m ²			
	Terreno urbanizado	_____ m ²			
4.7.1.1.2.	Urbanización	_____ m ²			
	Superficie planta baja de la nave a construir o de la nave existente	_____ m ²			
4.7.1.1.3.	i. Construcción de naves:		TIPO DE INTERVENCIÓN	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
	Naves industriales:	_____ m ²			
	Nave frigorífica:	_____ m ²			
	Oficinas:	_____ m ²			
	ii. Adquisición de nave ya construida:			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
	Naves industriales:	_____ m ²			
	Nave frigorífica:	_____ m ²			
	Oficinas:	_____ m ²			
Si se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa debe indicar la superficie (m²) en la ubicación anterior					
i. Construcción de naves: ubicación anterior			ii. Adquisición de nave ya construida: ubicación anterior		
	Naves industriales:	_____ m ²	Naves industriales:	_____ m ²	
	Nave frigorífica:	_____ m ²	Nave frigorífica:	_____ m ²	
	Oficinas:	_____ m ²	Oficinas:	_____ m ²	
4.7.1.2.	Otros conceptos de inversión en activos materiales			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.2.1.	Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC, ligadas al establecimiento, incluidos los equipos informáticos o de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC.				
4.7.1.2.2.	Instalaciones no ligadas a una nave o construcción.				
4.7.1.2.3.	Obra civil necesaria para las instalaciones y equipos.				
4.7.1.2.4.	Bienes de equipo, excluido los destinados a la producción de energía eléctrica, para terceros o para autoconsumo. En el caso de los elementos de transporte, solo serán objeto de incentivo los elementos de transporte interior del recinto de la empresa o entidad beneficiaria				
4.7.1.2.5.	Instalaciones, incluidas las instalaciones auxiliares, tales como instalaciones contraincendios, instalaciones de seguridad o de servicios.				
4.7.1.2.6.	Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores, que sean necesarias para el proyecto.				
4.7.1.3.	Conceptos de inversión en activos inmateriales			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.3.1.	Conceptos de inversión en activos inmateriales, incluidos los de investigación contractual, conocimientos, adquisición y tratamiento de software o patentes.				
4.7.1.4.	Otros conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.4.1.	Planificación, ingeniería y dirección facultativa.				
TOTAL (SIN IVA) (de los conceptos de gasto: 4.7.1.1, 4.7.1.2, 4.7.1.3 y 4.7.1.4)					

00339716

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
L1.2.3. Infraestructuras para el uso eficaz de los recursos y la protección ambiental.					
Debe indicar la hipótesis de contraste considerada:					
Será incentivables los costes adicionales determinados comparando los costes totales de inversión del proyecto con los de un proyecto o actividad menos respetuoso con el medio ambiente, que será uno de los siguientes:					
☐ Una hipótesis de contraste que consista en una inversión comparable que podría realizarse de forma creíble sin ayuda en un proceso de producción nuevo o ya existente y que no logre el mismo nivel de eficiencia en el uso de los recursos.					
☐ Una hipótesis de contraste que consista en un tratamiento de los residuos basado en una operación de tratamiento situada más abajo en el orden de prioridades de la jerarquía de residuos a que se refiere el artículo 4, punto 1, de la Directiva 2008/98/CE, o un tratamiento de los residuos u otros productos, materiales o sustancias menos eficiente en el uso de los recursos.					
☐ Una hipótesis de contraste que consista en una inversión comparable en un proceso de producción convencional que utilice una materia prima o producto primario, si el producto secundario (reutilizado o valorizado) es técnica y económicamente sustituible por la materia prima o producto primario.					
4.7.1.1.	Conceptos de inversión en activos materiales: terrenos, naves y construcciones			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.1.1.	Terreno no urbanizado	m ²			
	Terreno urbanizado	m ²			
4.7.1.1.2.	Urbanización	m ²			
	Superficie planta baja de la nave a construir o de la nave existente	m ²			
4.7.1.1.3.	i. Construcción de naves:	TIPO DE INTERVENCIÓN	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	
	Naves industriales:	m ²			
	Nave frigorífica:	m ²			
	Oficinas:	m ²			
	ii. Adquisición de nave ya construida:		Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	
	Naves industriales:	m ²			
	Nave frigorífica:	m ²			
	Oficinas:	m ²			
Si se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa debe indicar la superficie (m²) en la ubicación anterior					
	i. Construcción de naves: ubicación anterior		ii. Adquisición de nave ya construida: ubicación anterior		
	Naves industriales:	m ²	Naves industriales:	m ²	
	Nave frigorífica:	m ²	Nave frigorífica:	m ²	
	Oficinas:	m ²	Oficinas:	m ²	
4.7.1.2.	Otros conceptos de inversión en activos materiales			Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.2.1.	Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC, ligadas al establecimiento, incluidos los equipos informáticos o de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC.				
4.7.1.2.2.	Instalaciones no ligadas a una nave o construcción.				
4.7.1.2.3.	Obra civil necesaria para las instalaciones y equipos.				
4.7.1.2.4.	Bienes de equipo, excluido los destinados a la producción de energía eléctrica, para terceros o para autoconsumo. En el caso de los elementos de transporte, solo serán objeto de incentivo los elementos de transporte interior del recinto de la empresa o entidad beneficiaria				
4.7.1.2.5.	Instalaciones, incluidas las instalaciones auxiliares, tales como instalaciones contra incendios, instalaciones de seguridad o de servicios.				
4.7.1.2.6.	Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores, que sean necesarias para el proyecto.				

00339716



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.7.1.3.	Conceptos de inversión en activos inmateriales	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.3.1.	Conceptos de inversión en activos inmateriales, incluidos los de investigación contractual, conocimientos, adquisición y tratamiento de software o patentes.		
4.7.1.4.	Otros conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)
4.7.1.4.1.	Planificación, ingeniería y dirección facultativa.		
TOTAL (SIN IVA) (de los conceptos de gasto: 4.7.1.1, 4.7.1.2, 4.7.1.3 y 4.7.1.4)			
4.8. SOLICITUD DE ANTICIPO			
Solicito un pago anticipado:			
☐ 15% sin aportación de garantía.			
☐ 40% sin aportación de garantía*.			
*Otorgada por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera que esté establecida en España, o estén cubiertos por una línea de crédito ofrecida como garantía por un organismo público o por el Estado español, conforme a lo dispuesto en el apartado 24.a).2º del Cuadro Resumen I constituida a favor de la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas. El anticipo será abonado tras dictarse la resolución de concesión, y el resto del importe del incentivo se abonará previa justificación de la inversión en el plazo que se establezca en las correspondientes resoluciones de concesión. .			

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
Para la priorización de las entidades beneficiarias, en lo referente a los incentivos encuadrados en los tipos de actuación L1.2.1, L1.2.2 y L1.2.3 de proyectos y actuaciones relacionadas con espacios productivos, valore su proyecto	
5.1. Contribución a la competitividad empresarial y a la transformación ecológica y digital del tejido empresarial local (hasta 40 puntos).	
☐ 5.1.1. La referida contribución se articula a través del tipo de actuación L1.2.3. relativa a infraestructuras para el uso eficaz de los recursos y la protección ambiental (40 puntos).	
5.2. Contribución del proyecto al desarrollo de los sistemas productivos locales, medida en función del nivel actual de ocupación, en el entorno físico donde se actúa o que puedan recibir un beneficio directo de las mismas por la capacidad de las infraestructuras o instalaciones previstas o existentes (hasta 40 puntos).	
☐ 5.2.1. El nivel de ocupación es de, al menos, 20 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo (40 puntos).	
☐ 5.2.2. El nivel de ocupación es de, al menos, 10 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo (20 puntos).	
5.3. El grado de esfuerzo realizado por la entidad promotora para la consecución de los objetivos valorado en función de la naturaleza jurídica del promotor de la actuación (hasta 20 puntos).	
☐ 5.3.1. Se trata de una entidad local territorial o entidad del sector público local, mediante colaboración público - privada (20 puntos).	
☐ 5.3.2. Se trata de entidades de gestión de espacios productivos y empresariales, asociaciones o comunidades de propietarios establecidos a tal fin (15 puntos).	
☐ 5.3.3. Se trata de personas físicas y jurídicas privadas (5 puntos).	
Puntuación total de los criterios de valoración:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

00339716

A

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Johannes Kepler 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, sgim.ciem@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Incentivos integrados de competitividad y energía", con la finalidad de tramitar las subvenciones de los Incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, ya que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, amparado en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 49.2 y 58.2.3). Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos: Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y en su caso el derecho a presentar una reclamación como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) Se contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas derivadas de obligación legal, amparada en la legislación sectorial o general (Tribunales de Justicia, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hacienda Pública o Seguridad Social entre otras)

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/593515.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá negar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces los certificados correspondientes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

00339716



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario.

El importe de incentivo solicitado resulta de aplicar al coste total incentivable, el porcentaje o intensidad de incentivo correspondiente, que estará compuesto por un porcentaje de incentivo base, al que se sumará un porcentaje de incentivo adicional en los casos en que aplique éste. Los referidos porcentajes máximos vienen determinados, en los términos establecidos en el Catálogo de actuaciones del Anexo II de las bases reguladoras.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452

00339716